Gobernación de Boyacá	FORMATO	VERSIÓN: 0
		CÓDIGO: A-AD-GC-F-042
ACTA PARCIAL		FECHA: 24/Jul/2019

ACTA PARCIAL	01		
FECHA PRESENTE ACTA	19 de septiembre de 2025		
CONTRATO X CONVENIO __	672	DE FECHA:	11/02/2025
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD N° 68		
CONTRATISTA	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO / RL: OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS		NIT: 860.060.016-4
			C.C: 47428000
INTERVENTOR _ SUPERVISOR X	GLORIA PATRICIA AVELLO BOLÍVAR		C.C: 40034273
VALOR DEL CONTRATO / CONVENIO:	VALOR INICIAL:	$77.800.000.00	
	APORTE DEPARTAMENTO:	$ 0,00	
	APORTE DE CONTRAPARTE:	$ 0,00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0.00	
ADICIONAL N° N.A.	VALOR N.A.	$ 0,00	
VALOR TOTAL CON ADICIONES	$77.800.000.00		
PLAZO INICIAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025		
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PRORROGA N° N.A.	Tiempo: N.A.	De Fecha:	N.A.
PLAZO TOTAL	A partir del acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2025		
FECHA DE INICIACIÓN	12/02/2025		
ACTA DE SUSPENSIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
ACTA DE REINICIACIÓN N° N.A.	De Fecha: N.A.		
FECHA DE TERMINACIÓN	30/12/2025		
FECHA DE TERMINACIÓN REAL	N.A.		
PERIODO AUTORIZADO A PAGAR	Del 12/02/2025 al 30/06/2025		
RBPP N°	2024 00415 0343		

No/s Y AÑO DE REGISTRO/S PRESUPUESTALES QUE RESPALDAN EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA: RPC No **1311** AÑO: 2025

En las oficinas de la Secretaría de Salud de Boyacá se reunieron los señores, GLORIA PATRICIA AVELLO BOLÍVAR, Interventor/Supervisor y el señor (a) OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS como representante legal o contratista, con el fin de suscribir la presente acta.

En visita al lugar de los trabajos se constató, que lo ejecutado está de acuerdo con las especificaciones, características y condiciones estipuladas en el contrato o convenio y registradas en los informes, por tanto el suscrito supervisor recibe satisfactoriamente y autoriza el pago como lo registra la presente acta; igualmente certifica que el CONTRATISTA cumplió con sus aportes al régimen de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos profesionales y Parafiscales de acuerdo a la(s) planilla (s) N° No aplica del mes (es) No aplica de conformidad con la normatividad vigente.

CONTROL ANTICIPOS

Valor Anticipo	$ 0,00
Sumatoria Amortizaciones	$ 0,00
Saldo por Amortizar	$ 0,00

*Nota al anticipo: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el anticipo por cada fuente de financiación, según hoja anexa de fuentes de financiación (aclarar dentro de las observaciones), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

BALANCE DE PAGO

CONCEPTO	DEBE	HABER
Valor del contrato	$77.800.000	
Amortización Anticipo		$0.00
Valor a pagar de la presente acta		$23.340.000
Valor total actas pagadas		$0.00
Saldo por ejecutar		$54.460.000
Sumas iguales	$77.800.000	$77.800.000

Gobernación de Boyacá | Contratación
RADICADO
SECCON-1615 - 2025

*Nota al balance: En los casos en los que existan diferentes fuentes de financiación debe discriminarse el balance por cada fuente según hoja anexa (fuentes de financiación- Balance), diligenciar y copiar cuadro el cual debe reflejarse en el espacio asignado en observaciones o aclaraciones de la presente acta.

CUENTA BANCARIA EN LA QUE SE CONSIGNA EL PAGO DE LA PRESENTE ACTA

No. CUENTA 305-174187-09	BANCO: BANCOLOMBIA	AHORROS:	CORRIENTE: x

*Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor y/o supervisor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con que el Interventor y/o Supervisor y el contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas a los informes por parte del Interventor y/o Supervisor.

OBSERVACIONES O ACLARACIONES: El representante legal presenta certificación de parafiscales, la cual se anexa a la presente acta.

No siendo otro el objeto de la presente reunión se firma el acta por los que en ella intervinieron.

Firma: Gloria Patricia Avello B
Nombre: GLORIA PATRICIA AVELLO BOLÍVAR
INTERVENTOR Y/O SUPERVISOR

Firma: Olga Patricia Mejia V.
Nombre: OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS
CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO

* Si se requieren se pueden adicionar más firmas.

ANEXO: PLANILLA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL MES CORRESPONDIENTE
ANEXO: LIQUIDACIÓN PARAFISCALES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: FORMATO SABANA - CUADRO DE CONDICIONES ACTUALIZADAS DE CANTIDADES (CUANDO APLIQUE)
ANEXO: INFORME COMPLETO DE ACTIVIDADES FIRMADO POR EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR.

Bancolombia

Villanueva - Casanare, 18 de septiembre de 2025

HACEMOS CONSTAR:

Cordial saludo,

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que el **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO SAN LUIS DE GACENO - BOYACÁ.** identificado con **NIT: 860.060.016,** a la fecha de expedición de esta certificación tiene con el Banco el siguiente producto:

Nombre Producto	No Producto	Nombre Oficial	Fecha de Apertura	Estado
Cuenta Corriente	305-174187-09	Vigilancia en Salud Pública.	2020/10/22	Activa.

Esta cuenta NO generó rendimientos financieros con fecha a la solicitud.

El manejo de este producto es adecuado y responde a las condiciones y compromisos adquiridos con Bancolombia.

Estaré a su disposición para confirmar la anterior información, en el teléfono 311-215-2299, o en la Sucursal 305 Villanueva – Casanare ubicada en la Calle 11 No 8 - 45 Centro.

Cordialmente.

William Andrés Lozano Peñaloza.
Asesor Comercial Móvil
Sucursal Villanueva - 305
Tel: 311 215 2299
Visítenos en: www.bancolombia.com.co

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Interna

Empresa Social del Estado Hospital San Francisco

No responsable de IVA

Responsabilidad Fiscal: R-99-PN - No Aplica - Otros * Act. Económica: 8610

Calle 3 #5-50 Teléfono: 3103492337 **NIT: 860060016-4**

Factura Electrónica de Venta **No. FE853447** Fecha emisión 25/07/2025

Autoriza DIAN 18764092583978, Fecha: 2025-04-30 hasta 2027-04-30, Prefijo FE, Factura 853231 al 855230.

Empresa: DEPARTAMENTO DE BOYACA NIT: 891800498-1

Contrato: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - DEPARTAMENTO DE BOYACA -

Forma de Pago: Crédito Medio de Pago: Otro* Fecha de Pago: 23/10/2025

Código	Servicios	Valor unitario	Cantidad	Valor pagar
CAP	PRIMER PAGO DEL 30% DEL CONVENIO 0672-2025, VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACON DE SERVICIOS PARA LA CONCURRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA EN APLIACION AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD NO.68	23,340,000.00	1.00	23,340,000.00

Valor total factura electrónica #FE853447 23,340,000.00

Valor del copago o cuota moderadora:

0.00

Valor a pagar por: VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA - DEPARTAMENTO DE BOYACA - **23,340,000.00**

Valor EN LETRAS: VEINTITRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

IPS sanpachosalud@yahoo.com

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art.774 del código de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobrarán intereses por mora.

Número Cuenta: 305-174187-09 Entidad Bancaria: BANCOLOMBIA S.A -

CUFE: 74b2afbc8a991c6f0a302ac6efff39ab985579503e75fa0b2e2d20f9de63c9d4d4b25dde519444973df3b656a59b592c

Documento generado el 25/07/2025 11:04 por el Proveedor Tecnológico NOVA CORP SAS con NIT 830074854 en asocio con Rocky S.A.S.

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN FRANCISCO NIT: 860.060.016-4

CERTIFICA

Que, la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco, se encuentra a paz y salvo, desde el 01 de enero al 30 de junio del 2025, por concepto de pagos al sistema de seguridad social y Aportes Parafiscales con: Empresas prestadoras de servicios de salud, fondos pensiónales, Administradoras de Riesgos profesionales, Caja de compensación familiar de Boyacá, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA en lo referente a los empleados vinculados por nómina; de conformidad con lo establecido en el Artículo 50 de la ley 789 de 2002.

Para constancia se firma en San Luis de Gaceno a los dieciocho (18) días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente

Olga Patricia Mejía Vargas
Representante Legal
ESE Hospital San Francisco

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
E.S.E HOSPITAL SAN FRANCISCO

ACUERDO No. 006 DE 2025
(02 DE MAYO DE 2025)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN FRANCISCO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2025.

La Junta Directiva de La E.S.E. Hospital San Francisco, en uso de atribuciones legales y en especial las conferidas por el Decreto 115 de 1996 y la Ordenanza 035 de 1996, y demás normas que lo completamente o modifiquen y.

CONSIDERANDO:

Que La Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Francisco, mediante Acuerdo No. 008 de 2024 de diciembre 30 de 2024, fijo el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa Social del Estado Hospital San Francisco para la vigencia fiscal del año 2025, por valor de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.595.029.283,00)

Que La Gerente de la E.S.E Hospital San Francisco, mediante Resolución No. 132 de 30 de diciembre de 2024, Liquido el Presupuesto de Rentas y Gastos de la E.S.E., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2025 DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS ($2.595.029.283,00)

Que mediante acuerdo No 005 del 19 de marzo de 2025 se efectuó adición al presupuesto de la vigencia 2025 por valor de TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON DIEZ CENTAVOS ($387.965.247,10).

Que se requiere adicionar lo restante de la disponibilidad inicial por un valor de **QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($565.435.681,84) MCTE**, dineros que certifica la tesorera se encuentran en caja y bancos a primero de enero de 2025 y que para ejecutarse deben ser adicionados al presupuesto principal vigencia 2025.

Que con fecha 11 de febrero de 2025, fue firmado el **Contrato Interadministrativo No. 0672 de 2025**, entre el Departamento de Boyacá y la Ese Hospital San Francisco, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CONCUERRENCIA DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA EN SALUD PÚBLICA EN APLICACIÓN AL PRINCIPIO DE COMPLEMENTARIEDAD No.68, por valor de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($77.800.000,00) MCTE,** los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia, en razón a que por prudencia no se estimaron en el presupuesto inicial.

Que de fecha 28 de Marzo de 2025, fue firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1873 de 2025** entre el Departamento de Boyacá y la Ese Hospital San Francisco , cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCUERRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ No. 46, Municipio de Santa María; por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($137.142.867,00) MCTE,** los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia, , en razón a que por prudencia no se estimaron en el presupuesto inicial.

Que con fecha 28 de Marzo de 2025, fue firmado el **Contrato Interadministrativo No. 1889 de 2025** entre el Departamento de Boyacá y la Ese Hospital San Francisco, cuyo objeto es: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONCURRENCIA DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ No.43, Municipio de San Luis de Gaceno, por valor de **CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES CIENTO VEINTIÚN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($137.121.796,00) MCTE**, los cuales deben ser adicionados al presupuesto de la presente vigencia, , en razón a que por prudencia no se estimaron en el presupuesto inicial.

Que de fecha 06 de Agosto de 2024, el Ministerio de Salud y Protección Social firmo la **Resolución 00001397 de 2024,** mediante la cual efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993, a unas Empresas Sociales del Estado para el Fortalecimiento del nivel Primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de Salud".

Que esta **Resolución No. 00001397 de 2024 en su Artículo** 1º. Define la asignación de Recursos a la **ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO - SEDE SAN LUIS DE GACENO**, en la suma de **TRESCIENTOS VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA PESOS ($321.791.850,00) MTCE.**

Que posteriormente y con fecha 8 de noviembre de 2024 y mediante **Resolución No. 00002178 de 2024** modificó parcialmente el Artículo Primero de la Resolución No. 1397 de 2024, donde quedo una asignación definitiva por valor de **DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($234.297.900,00) MCTE**; para equipos básicos en Salud - Nuevos Urbanos y Rurales Ese Hospital San Francisco – Sede San Luis de Gaceno, recursos que ya fueron recibidos en bancos en el mes de marzo de 2025.

Que se firmaron convenios Interadministrativos para la ejecución de las actividades de PIC Municipal con los municipios **Santa María y San Luis de Gaceno**, por un mayor valor al estimado en el presupuesto inicial, razón por la cual se debe adicionar de acuerdo al siguiente cuadro, la suma de **VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS MIL UN PESOS ($23. 800.001,00) MCTE.**

PIC MUNICIPAL	FIRMADO	ESTIMADO PRESUPUESTO INICIAL	VALOR A ADICIONAR
SLG C-MSLG-CI-001-2025	131.731.284,00	208.731.283,00	23.800.001,00
SANTA MARIA CD-CI-003-2025	100.800.000,00		

Que con el presente proyecto se realiza adición dando cumplimiento a lo correspondiente al 5% que se debe asignar para mantenimiento hospitalario, asignados en el rubro 2.4.5.02.08.02 Mantenimiento Hospitalario, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000,00).

Que el presente acuerdo ha sido socializado ante la junta directiva de la E.S.E. HOSPITAL en sesión del día 16 de abril de 2025.

Que mediante Resolución No. 32 del 30 de abril de 2025 el CONFIS Departamental aprobó la adición presentada por valor de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.175.598.245,84).**

Que se hace necesario, adicionar estos valores al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. Hospital San Francisco Vigencia 2025, con el fin de reflejar Presupuestalmente la situación real de la Entidad acorde con el Art. 12 del Decreto 115 de 1996 y para dar cumplimiento a lo exigido en las cláusulas de los convenios citados y para el desarrollo y buen funcionamiento de la misma.

En mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al presupuesto de Ingresos de la E.S.E Hospital San Francisco, para la actual vigencia fiscal, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.175.598.245,84)** discriminados de la siguiente manera:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	INGRESOS	1.175.598.245,84
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	565.435.681,84
1.0.01	CAJA	146.550,00
1.0.02	BANCOS	565.289.131,84
1.1	INGRESOS CORRIENTES	610.162.564,00
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	610.162.564,00
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	375.864.664,00
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	375.864.664,00

1.1.02.05.001.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	375.864.664,00
1.1.02.05.001.09.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - SERVICIOS DE SALUD	375.864.664,00
1.1.02.05.001.09.02.03	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Plan de Intervenciones Colectivas PIC	298.064.664,00
1.1.02.05.001.09.02.03.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Plan de Intervenciones Colectivas PIC Municipal vigencia actual	23.800.001,00
1.1.02.05.001.09.02.03.02	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Plan de Intervenciones Colectivas PIC Departamental vigencia actual	274.264.663,00
1.1.02.05.001.09.02.05	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Vigilancia en Salud Publica	77.800.000,00
1.1.02.05.001.09.02.05.01	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES - Vigilancia en Salud Publica vigencia actual	77.800.000,00
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	234.297.900,00
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	234.297.900,00
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	234.297.900,00
1.1.02.06.006.06.03	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO - Atención Primaria en Salud	234.297.900,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de Gastos, y apropiaciones de la E.S.E Hospital San Francisco, para la actual vigencia fiscal, en la suma de **MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($1.175.598.245, 84)** de acuerdo al siguiente por menor:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	**GASTOS**	**1.175.598.245,84**
2.1	**FUNCIONAMIENTO**	**64.000.000,00**
2.1.1	Gastos de personal	64.000.000,00
2.1.1.01	Planta de personal permanente	17.000.000,00
2.1.1.01.01	Factores constitutivos de salario	17.000.000,00
2.1.1.01.01.001	Factores salariales comunes	17.000.000,00
2.1.1.01.01.001.10	Viáticos de los funcionarios en comisión	17.000.000,00

2.1.1.01.01.001.10.01	Viáticos y gastos de viaje	17.000.000,00
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	47.000.000,00
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	47.000.000,00
2.1.2.02.02.006	Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas y bebidas, servicios de transporte, y servicios de distribución de electricidad, gas y agua	5.000.000,00
2.1.2.02.02.006.01	Servicios Públicos	5.000.000,00
2.1.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, sociales y personales	42.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01	Servicios personales indirectos	42.000.000,00
2.1.2.02.02.009.01.01	Honorarios profesionales	42.000.000,00
2.4	**GASTOS DE OPERACION COMERCIAL**	**1.111.598.245,84**
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	2.000.000,00
2.4.1.01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	2.000.000,00
2.4.1.01.01	FACTORES CONSTITUTIVOS DE SALARIO	2.000.000,00
2.4.1.01.01.001	FACTORES SALARIALES COMUNES	2.000.000,00
2.4.1.01.01.001.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	2.000.000,00
2.4.1.01.01.001.10.01	Viáticos y gastos de viaje	2.000.000,00
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	1.109.598.245,84
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	132.777.174,84
2.4.5.01.03	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	105.479.274,84
2.4.5.01.03.01	Materiales y Suministros	30.434.876,00
2.4.5.01.03.02	Compra de medicamentos	40.000.000,00
2.4.5.01.03.03	Material médico - quirúrgico	35.044.398,84
2.4.5.01.04	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	27.297.900,00
2.4.5.01.04.01	Compra de equipo	27.297.900,00
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	976.821.071,00

2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	10.000.000,00
2.4.5.02.06.01	Servicios públicos	10.000.000,00
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	10.000.000,00
2.4.5.02.07.01	Seguros	10.000.000,00
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	240.821.071,00
2.4.5.02.08.01	Comunicaciones y transporte	185.821.071,00
2.4.5.02.08.02	Mantenimiento Hospitalario	35.000.000,00
2.4.5.02.08.03	Impresos y Publicaciones	20.000.000,00
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	716.000.000,00
2.4.5.02.09.01	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	716.000.000,00
2.4.5.02.09.01.01	Honorarios profesionales	456.300.000,00
2.4.5.02.09.01.02	Remuneración por servicios técnicos	259.700.000,00

ARTÍCULO TERCERO: Envíese copia del presente Acuerdo a la oficina de Tesorería de la Entidad para que se incorpore dentro del presupuesto de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de aprobación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en San Luis de Gaceno, a los Dos (02) días del mes de Mayo de Dos Mil Veinticinco (2025)

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JONATAN SANCHEZ GARAVITO
Presidente Junta Directiva

OLGA PATRICIA MEJIA VARGAS
secretaria Junta Directiva

Proyecto. /Contadora
Reviso. /Tesorera
Aprobó/Gerente